



ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA).

La Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA), aprobada mediante Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, nació en aras al principio de simplificación de la acción Urbanística que contenía la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, respondiendo al propósito de normalizar técnicamente los instrumentos de planeamiento, con el objeto de facilitar y agilizar su elaboración y conocimiento, y convertirse junto con la Directriz Especial de Urbanismo, en el marco técnico que simplifica el sistema de planeamiento urbanístico de Aragón. Se trata de una norma fundamental para unificar criterios para la elaboración de los documentos de planeamiento urbanísticos, estandarizando la cartografía de utilidad urbanística, la terminología y los conceptos urbanísticos generales, todo ello con la finalidad de reducir el grado de discrecionalidad en su interpretación y de facilitar su integración en los Sistemas de Información Territorial y Urbanística de Aragón y estatales.

La Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, si bien no altera el régimen de la Norma Técnica de Planeamiento, sí que amplía las garantías de acceso a la información de los ciudadanos incorporando la disposición adicional decimoquinta en la que se establece que "el Gobierno de Aragón desarrollará una aplicación que facilite la participación en los procedimientos de planificación urbanística y que tendrá como finalidad posibilitar el acceso a la documentación de los planes generales a través de una plataforma Web, cuando así se acuerde con los Ayuntamientos, tanto a los particulares en los periodos de participación pública como a los departamentos y entidades que deban emitir informe sectorial conforme a la normativa correspondiente.

Estas mismas previsiones se mantienen en el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Durante el período de vigencia de la Norma Técnica de Planeamiento se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir determinadas adaptaciones en la misma derivadas, por una parte, de las incidencias detectadas durante el proceso de su puesta en funcionamiento, tanto por los redactores de planeamiento como por la Dirección General de Urbanismo; y por otra parte, de las importantes novedades normativas que en este periodo se han producido en materia de urbanismo, entre las que destacan la citada Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, recogidas ambas en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón; la Ley 11/2104, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental, y la Ley estatal 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Consecuentemente con todo ello, se hace necesario proceder a la tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 54/2011, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA).

De conformidad con los artículos 47 y siguientes de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, con fecha 23 de febrero de 2015, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, dictó orden de inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA), y se encomienda a la Dirección General de Urbanismo la tramitación del citado procedimiento de elaboración de una disposición de carácter general.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 99 del texto refundido, de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, con fecha de 28 de abril de 2015, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, dicta orden por la que se aprueba inicialmente la modificación de la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA).

Atendiendo a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 99 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, así como lo establecido con carácter general en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el citado proyecto de Decreto, a trámite de información pública en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de dos meses, a los efectos de que todos aquellos que estén interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, sustituyendo dicha publicación al trámite de audiencia.



Dicho proyecto puede ser consultado y obtener copia del mismo, en horario de oficina, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, ubicada en la avenida Pablo Ruiz Picasso, número 63-A, 2.ª planta, oficina j, de Zaragoza; también puede ser consultado en la página web del Gobierno de Aragón. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y transportes. Dirección General de Urbanismo.

<http://www.aragon.es/ModificacionDecretoNOTEPA>.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, haciendo constar identificación y domicilio de alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Urbanismo, pudiendo presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de mayo de 2015.— La Directora General de Urbanismo, Pilar Lou Grávalos.